



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Domingo 21 de septiembre de 1947

Núm. 264

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
GOBIERNO DE LA NACION	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Orden de 21 de agosto de 1947 por la que se dispone la aprobación del aparato medidor, de vidrio, de aceites lubricantes, marca «Maxi», para medidas de 1/2 y un litro	5206
Otra de 9 de septiembre de 1947 por la que se dispone ascenso de escala de un Delineante en el mismo Cuerpo, en la vacante producida por fallecimiento de don Luis Taboada Núñez	5206
Otra de 17 de septiembre de 1947 por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en la Escala Auxiliar de la Subsecretaría de esta Presidencia	5206
Otra de 2 de septiembre de 1947 por la que se aprueba la ejecución de las obras de ampliación y reforma de la instalación de energía eléctrica en los talleres de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.	5207
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Orden de 17 de julio de 1947 sobre diligencia de confirmación en sus empleos y cargos a los Médicos de Sanidad Nacional, de acuerdo con la nueva denominación prevista en la Ley de 8 de junio de 1947	5207
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve en ascenso de escala al empleo de Médico Jefe de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los funcionarios del mismo que se citan	5207
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve en ascenso de escala al empleo de Médico Jefe de tercera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los funcionarios del mismo que se mencionan	5208
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve en ascenso de escala al empleo de Médico Jefe de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los funcionarios del mismo que se indican	5208
Otra de 8 de septiembre de 1947 de ampliación de plazas de Médicos de Aguas Minero-medicinales, según resolución de la oposición celebrada en 26 de junio de 1947.	5208
Otra de 17 de septiembre de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria, de uno a diez años, al obrero conductor de cuarta categoría don José Serrate Sistac.	5209
Otra de 17 de septiembre de 1947 por la que causa baja en el escalafón del Cuerpo de Obreros y Conductores el aspirante en expectación de destino don Teófilo Díez Sánchez	5209
MINISTERIO DEL EJERCITO	
Destinos.—Orden de 15 de septiembre de 1947 por la que se designa al Sargento de Ingenieros don Francisco Alvarez Gómez para cubrir una vacante existente en la Compañía de Transmisiones de Ifni-Sahara, dependiente del Centro de Transmisiones del Ejército... ..	5209
Otra de 15 de septiembre de 1947 por la que se destina al Gobierno de Africa Occidental Española al Capitán de Ingenieros don Ignacio Aguirre de Cárcer y López de Sagredo... ..	5209
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Orden de 27 de agosto de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente forzado, por enfermedad, al Auxiliar Penitenciario de segunda clase don Manuel Díaz Pereira	5209
Otra de 16 de septiembre de 1947 por la que se dispone se verifique la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de este Ministerio, en aplicación de la Ley de 17 de julio último	5210
MINISTERIO DE HACIENDA	
Orden de 17 de septiembre de 1947 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio en ejercicio, convocado por Orden de este Departamento de 21 de mayo último... ..	5210
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 31 de mayo de 1947 por la que se aprueba la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Orense... ..	5211
ADMINISTRACION CENTRAL	
GOBERNACION.—Patronato Nacional Antituberculoso.— Anulando la convocatoria de concurso para proveer plaza de Médico encargado de la Consulta de Tisiología de Aguilas (Murcia)	5211
Resolución del concurso de traslados convocado entre Enfermeras Instructoras de dicho Organismo para proveer vacantes en los Centros de la provincia de Madrid... ..	5211
Circular por la que se transcribe relación de Aspirantes admitidos a las oposiciones para Médicos Ayudantes del Patronato Nacional Antituberculoso y convocatoria para el comienzo de los ejercicios el próximo 6 de octubre... ..	5211
HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.— Señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de septiembre de 1947... ..	5212

	Págs.		Págs.
AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Orense, hecha en virtud de lo que dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de 15 de enero de 1935, y aprobada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento en 31 de mayo de 1947.	5213	Civiles, con destino en la Universidad de Granada, José Lupiáñez Sánchez	5215
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Concediendo la excedencia voluntaria al Portero Fernando Gutiérrez Castañón, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jovellanos», de Gijón.	5215	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Sección de Formación Profesional.—Ponato Local de Formación Profesional de Avila).—Bases para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de varias plazas de personal docente y una de administrativo vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Avila	5215
Concediendo una licencia de tres meses, por asuntos propios, sin sueldo alguno, al Portero de los Ministerios		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de agosto de 1947 por la que se dispone la aprobación del aparato medidor, de vidrio, de aceites lubricantes, marca «Maxi», para medidas de 1/2 y un litro.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España del aparato medidor, de vidrio, de aceites lubricantes marca «Maxi», para las medidas de 1/2 y un litro, por reunir las condiciones reglamentarias.

Los funcionarios dependientes de la Dirección General de Industria encargados de su contrastación se atenderán a las siguientes instrucciones para su comprobación y marca:

Harán un examen general de este aparato, que llevará grabadas en el vidrio las medidas de 1/2 y un litro, que puede efectuar, comprobando asimismo su exactitud y llenado.

Vigilarán el exacto cumplimiento de las normas dictadas por Orden ministerial de 4 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 del mismo mes), así como el del párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 5 de julio de 1935, en lo que se refiere al precio máximo de venta de dos mil cien pesetas, señalado por el constructor para la venta de este aparato, comunicando a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas las infracciones que, sobre ello, comprobaren.

Los derechos de contrastación serán, los que fija el Arancel para aparatos de esta clase.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento para la eje-

cución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), el constructor de este aparato deberá remitir a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral sesenta y cinco copias de la Memoria y planos presentados, para su distribución entre los funcionarios anteriormente citados.

Lo que comunico a VV. HH. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. HH. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria,

ORDEN de 9 de septiembre de 1947 por la que se dispone ascenso de escala de un Delineante en el mismo Cuerpo, en la vacante producida por fallecimiento de don Luis Taboada Núñez.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de ese Instituto una plaza de Delineante primero, Jefe de Negociado de tercera clase, producida por fallecimiento de don Luis Taboada Núñez, ocurrido el 22 de julio último,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 y 59 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer que para cubrir la expresada vacante se efectúe en el referido Cuerpo el siguiente ascenso de escala:

A Delineante primero, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, doña María del Pilar Luisa Murillo Moreno, entendiéndose conferido este ascenso con antigüedad de 23 de julio último.

En la vacante producida en la siguiente y última categoría, se concede el ingreso a don Miguel García-Solis Crespo, número uno en la actualidad de los aspirantes aprobados en las últimas oposiciones celebradas y a quienes la Orden de esta Presidencia de 31 de diciembre de 1943 concedía el derecho a figurar en expectación de ingreso, nombrándole Delineante segundo, Oficial primero de Administración civil, con el sueldo anual de 6.600 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 17 de septiembre de 1947 por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a ingreso en la Escala Auxiliar de la Subsecretaría de esta Presidencia.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 22 de marzo último, por la que se convoca oposición para ingreso en la Escala Auxiliar de Administración Civil de este Departamento,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero. Que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios se constituya por don Celedonio Díaz Gutiérrez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo, que lo presidirá; don Daniel Martín Toyos y don Francisco Javier Conde García, Catedráticos de la Universidad Central; don Juan Bautista Acevedo y Rodríguez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Presidencia, y don Ramón Muñagorri

Berraondo, Oficial de Administración Civil de primera clase del propio Cuerpo, que actuará como Secretario.

Segundo. Para los ejercicios de Mecanografía se utilizarán las máquinas de escribir existentes en este Departamento, sin perjuicio de que, con la venta del Tribunal, pueda utilizar el opositor máquina propia, que trasladará por su cuenta y riesgo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 2 de septiembre de 1947 por la que se aprueba la ejecución de las obras de ampliación y reforma de la instalación de energía eléctrica en los talleres de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de ampliación y reforma para la instalación de energía eléctrica en los Talleres de esa Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, redactado por el Arquitecto don Antonio Rubio Magín y por el Ingeniero Industrial don Bernardo Costilla Piñal, con un presupuesto de 169.255,31 pesetas;

Resultando que dicha cantidad se descompone en la forma siguiente: Obras de albanilería, 21.527,50 pesetas; obras de reforma de la instalación eléctrica, 142.441,71 pesetas; honorarios de Arquitecto, 2,85 por 100, a deducir el 50 por 100, según Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.425 por 100 sobre las obras de albanilería, 306,76 pesetas por formación de Proyecto; 1.425 por ciento, deducido el expresado descuento y sobre las referidas obras, 306,76 pesetas por dirección facultativa de obras: 60 por 100 de 306,76 pesetas al Aparajador como honorarios por Dirección de obra; 184,06; 2 por 100 de honorarios al Ingeniero Industrial sobre las obras de reforma de la instalación eléctrica, 2.848,03 pesetas, y 1 por 100 por premio de Pagaduría sobre el importe total de las obras de albanilería y las de reforma de la instalación eléctrica, 1.639,69 pesetas;

Resultando que estas obras son necesarias por la insuficiencia de energía eléctrica actual para el volumen de trabajo encomendado a los diferentes Talleres de Artes Gráficas de ese Centro y son convenientes, por tanto, para dotar de un buen servicio a los mismos;

Considerando que dada la urgencia de la realización de estas obras, y estando en suspenso en virtud del Decreto-ley de

fecha 22 de octubre de 1936 el capítulo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de fecha 1.º de julio de 1911, éstas se deben ejecutar por el sistema de administración directa;

Considerando que existe crédito necesario y suficiente para su realización en el capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 1.º, concepto único, del Presupuesto ordinario de gastos para el corriente ejercicio, y que la Sección 8.ª (Contabilidad) de ese Instituto Geográfico y Catastral y la Intervención General de la Administración del Estado (han tomado razón) y fiscalizado, respectivamente, el gasto;

Esta Presidencia ha dispuesto la aprobación del Proyecto por su presupuesto de 169.255 pesetas 31 céntimos, abnándose con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 1.º, concepto único del presupuesto ordinario vigente en este Departamento, y que se ejecuten dichas obras por el sistema de administración directa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1947.—
P. D., el Subsecretario, P. O., José Díaz Villegas.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 17 de julio de 1947 sobre diligencia de confirmación en sus empleos y cargos a los Médicos de Sanidad Nacional, de acuerdo con la nueva denominación prevista en la Ley de 8 de junio de 1947.

Ilmo. Sr.: En aplicación de la Ley de 8 de junio último, que modifica la plantilla presupuestaria del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y de conformidad con el Decreto de esta fecha, que regula los ascensos en las categorías superiores del mismo, se han dictado las consiguientes corridas de escala entre los funcionarios del mencionado Cuerpo. Y habiéndose variado, en virtud de dicha Ley, las denominaciones de las categorías que lo integran, se hace preciso que los funcionarios no afectados por las referidas corridas sean confirmados con arreglo a las nuevas denominaciones.

En su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por las Autoridades correspondientes se proceda a extender en los títulos administrativos de todos los fun-

cionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, no afectados por las corridas de escala, la consiguiente diligencia, de confirmación en sus respectivos empleo y cargo, con la denominación que le corresponda, de acuerdo con la citada Ley y con la efectividad de primero de julio del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve en ascenso de escala al empleo de Médico Jefe de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los funcionarios del mismo que se citan.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de 8 de junio último, que modifica la plantilla presupuestaria del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta fecha que fija el procedimiento de ascenso en dicho Cuerpo,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en ascenso de escala, al empleo de Médico Jefe de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los siguientes funcionarios del mismo: a don Tomás Garmundía Landa, que desempeña el cargo de Jefe de Servicios de la Escuela Nacional de Sanidad; a don Eduardo Gallardo Martínez, ídem ídem ídem; a don Francisco Rodríguez Partearroyo, quien continuará sin embargo en la situación de «al servicio del Patronato Nacional Antituberculoso» en que actualmente se encuentra en virtud de Ordenes de 5 de abril de 1941 y 23 de mayo de 1942; a don Joaquín de Prada Fernández Mesones que desempeña el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Valladolid; don José Alberto Palanca y Martínez Fortún, ídem ídem de Jefe de Sección de la Escuela Nacional de Sanidad; a don Gerardo Delmás Demetz, ídem ídem de Médico para los Servicios de Vinaroz; a don Rafael Fernández Fernández, ídem ídem de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de La Coruña; a don Eugenio Pastor Krauel, ídem ídem de Inspector general, Jefe de los Servicios de Desinfecciones, Puertos, Fronteras y Transportes; a don Isaac Rodríguez López, ídem ídem de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Oviedo; a don Alberto Anguera Anglés, ídem ídem de Médico para los Servicios de Irún; a don Fernando Chacón Jiménez, ídem

Jefe provincial de Badajoz, y a don ~~Alfredo~~ Rivera Caño, ídem íd. de Jefe provincial de Sanidad de Zamora; todos ellos con la efectividad de 1 de julio del año en curso, y sueldo anual de 14.400 pesetas que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto tercero, de la sección tercera del presupuesto vigente, quedando confirmados en los cargos anteriormente expresados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve en ascenso de escala al empleo de Médico Jefe de tercera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los funcionarios del mismo que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de 8 de junio último, que modifica la plantilla presupuestaria del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta fecha, que fija el procedimiento de ascenso en dicho Cuerpo,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en ascenso de escala, al empleo de Médico Jefe de tercera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los siguientes funcionarios del mismo: Don José Cañadas Bueno, que desempeña el cargo de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Sevilla; don Emilio Ibáñez Sainz, ídem íd. de Jefe Provincial de Sanidad de Lérida; don José Bosque Pérez, ídem íd. de Jefe del Servicio de Sanidad de Ceuta; don Juan José Jiménez Canga-Argüelles, ídem íd. de Jefe Provincial de Sanidad de Almería; don Federico Beato González, ídem íd. de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de La Coruña; don Antonio Bencomó Macía, ídem íd. de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife; don Donato Fuejo García, ídem íd. de Jefe Provincial de Sanidad de Cádiz; don Isidoro Barrientos García, ídem íd. en la Jefatura Provincial de Sanidad de Murcia; don Donato Albelá Ande, ídem íd. de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Santa Cruz de Tenerife; don Joaquín Martínez Borso, ídem íd. de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona; don Miguel Solves Aguilar, ídem íd. de Médico en los Servicios Centrales del Patronato Nacional An-

tuberculoso; don Jesús Molinero Manrique, ídem íd. de Jefe de los Servicios de Venéreo y Lepra en esa Dirección General; don Matías García Leal, ídem íd. de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Málaga, y don José Porcel Zanoguera, ídem íd. de Jefe Provincial de Sanidad de Baleares; todos ellos con efectividad de 1 de julio del año en curso y sueldo anual de pesetas 12.000, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto tercero de la sección tercera del presupuesto vigente, quedando confirmados en los cargos anteriormente expresados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve en ascenso de escala al empleo de Médico Jefe de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los funcionarios del mismo que se indican.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de 8 de junio último, que modifica la plantilla presupuestaria del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de esta fecha, que fija el procedimiento de ascenso en dicho Cuerpo,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en ascenso de escala, al empleo de Médico Jefe de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a los siguientes funcionarios del mismo:

Don Antonio García Vélez, que desempeña el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Guipúzcoa; don Clemente García Luquero, ídem íd. de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona; don Gerardo Clavero del Campo, ídem íd. de Director de la Escuela Nacional de Sanidad; don Felipe Palacios Fernández, ídem íd. de Médico para los Servicios de Vigo; don Alejandro Domínguez Martín, ídem íd. de Jefe provincial de Sanidad de Murcia; don Fernando Sasre Lozano, ídem ídem de Médico para los Servicios de Gijón; don Angel Uruñuela Miranda, ídem íd. de Jefe provincial de Sanidad de Vizcaya; don Julio Orensanz Tarongi, ídem íd. de Jefe provincial de Sanidad de Gerona; don Vic oriano Lenzano Meirás, ídem íd. de Inspector general en esa Dirección General; don

Francisco Borja Martín, ídem íd. de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Alicante; don Teófilo Morato Cadenas, que seguirá en la situación de excedencia voluntaria en que actualmente se encuentra, de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Reglamento de Personal Sanitario de 8 de julio de 1930; don Francisco Arióstov Santos, que desempeña el cargo de Médico para los Servicios de Mahón, y don Antonio Jiménez García, ídem íd. de Médico en la Jefatura Provincial de Sanidad de Castellón; todos ellos con la efectividad de 1 de julio del año en curso y sueldo de 13.200 pesetas que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto tercero de la sección tercera del presupuesto vigente, quedando confirmados en los cargos anteriormente citados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 8 de septiembre de 1947 de ampliación de plazas de Médicos de Aguas Minero-medicinales, según resolución de la oposición celebrada en 26 de junio de 1947.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por doña Antonia Martínez Casado, don José Galán Díaz, don Luis Figueras, don Daniel Mezquita, don Ricardo de la Puerta Chávarri, don José Tortosa, don José Luis Alpuente Marcos, don Pedro Pérez González, don Miguel Torresano Chápuli, don Manuel Morales Pleguezuelo, don José Molina Caballero, don Domingo Cabañas Cayo y don Andrés López Herce, opositores aprobados en los ejercicios de que constaba la oposición convocada por Orden de 13 de marzo de 1946, para cubrir veinticinco plazas de Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, resuelta por la de 26 de junio último, interesando en nombre y representación del número de treinta y dos que fueron los aprobados sin plaza, se amplíen las que fueron objeto de dicha oposición.

Vista asimismo la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Sanidad en virtud del acuerdo adoptado en su sesión del 12 de julio próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por los interesados y en su consecuencia y de conformidad con lo propuesto por el Consejo

Nacional de Sanidad, disponer lo siguiente:

1.º Ampliar en treinta y dos el número de veinticinco plazas de Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, que fueron anunciadas para su provisión mediante oposición convocada en 13 de marzo de 1946, y resuelta en 26 de junio último.

2.º Nombrar Médicos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios a los señores que a continuación se citan, por el orden que se expresa, por el que obtuviera su aprobación ante el Tribunal juzgador de la referida oposición:

1. D. Miguel Fernández Pérez.
2. D. Félix de la Vega Goicoechea.
3. D.ª Antonia Martínez Casado.
4. D. Vicente Callao Fabregat.
5. D. Andrés López Herce.
6. D. Rafael Martínez Domínguez.
7. D. José Antonio Tercedor Avilés.
8. D. Manuel Morales Pleguezuelo.
9. D. José Guijarró Oliveras.
10. D. Fernando Goñi Arregui.
11. D. José Molina Caballero.
12. D. Alfonso González Cruz.

13. D. Ricardo de la Puerta Chávarri.
14. D. Pedro Pérez González.
15. D. Marino Garralde Iribarren.
16. D. Domingo Cabañas Cayo.
17. D. Ramón Bonet Galán.
18. D. Luis Figueras Ballester.
19. D. Miguel Torresano Chápuli.
20. D. Francisco J. López Oliveros.
21. D. Sebastián de la Vega Goicoechea.
22. D. Ricardo Linares Castillo.
23. D. Amalio Pérez Coutiño.
24. D. Pedro Olivares Ariza.
25. D. José Tortosa Simancas.
26. D. Ricardo González González.
27. D. Nicolás Calvin Rodríguez.
28. D. José L. Alpuente Marcos.
29. D. Luis Bellón Renovales.
30. D. Jaime González del Tánago.
31. D. José Galán Díaz.
32. D. Daniel Mezquita Arroni.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1947.—

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 17 de septiembre de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria, de uno a diez años, al obrero conductor de cuarta categoría don José Serrate Sistaac.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de V. I., de fecha 6 de los corrientes, en el que propone el pase a la situación de excedencia voluntaria, de uno a diez años, del obrero conductor de cuarta categoría don José Serrate Sistaac, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado y conceder la excedencia solicitada al conductor de referencia.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—
Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

ORDEN de 17 de septiembre de 1947 por la que causa baja en el escalafón del Cuerpo de Obreros y Conductores el aspirante en expectación de destino don Teófilo Díez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto su escrito fecha 3 del actual, proponiendo la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Obreros y Conductores del aspirante en expectación de destino don Teófilo Díez Sánchez, por no haber efectuado su presentación para tomar posesión de su cargo en el plazo señalado de treinta días,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año, ha dispuesto la baja definitiva en el escalafón correspondiente del referido don Teófilo Díez, con pérdida de los derechos adquiridos, anulándose el título administrativo que le fué expedido.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—
Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 15 de septiembre de 1947 por la que se designa al Sargento de Ingenieros don Francisco Alvarez Gómez para cubrir una vacante existente en la Compañía de Transmisiones de Ifni-Sahara, dependiente del Centro de Transmisiones del Ejército.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de julio de 1947 («D. O.» núm. 171) para cubrir una vacante de Sargento de Ingenieros existente en la Compañía de Transmisiones de Ifni-Sahara, dependiente del Centro de Transmisiones del Ejército, he designado al Sargento de Ingenieros don Francisco Alvarez Gómez, de la Subinspección de Fuerzas Jafifianas, cesando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4), en que se encuentra, Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DAVILA

ORDEN de 15 de septiembre de 1947 por la que se destina al Gobierno de Africa Occidental Española al Capitán de Ingenieros don Ignacio Aguirre de Cárcer y López de Sagredo.

Se destina al Gobierno de Africa Occidental Española para los servicios de Ingenieros del Sahara, dependientes de dicho Gobierno, al Capitán de Ingenieros don Ignacio Aguirre de Cárcer y López de Sagredo, en situación de disponible forzoso en Canarias, el cual queda en la situación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 15 de septiembre de 1947.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de agosto de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, al Auxiliar Penitenciario de segunda clase don Manuel Díaz Pereira.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas y con des-

fino en la Prisión Central de Talavera de la Reina, don Manuel Diaz Perceira pase a la situación de excedente forzoso, por enfermedad, por tiempo de un año y con derecho al percibo de los dos tercios de su haber mientras permanezca en dicha situación, conforme a lo preceptuado en la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de septiembre de 1947 por la que se dispone se verifique lo correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de este Ministerio en aplicación de la Ley de 17 de julio último.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio último, por la que, sin implicar aumento de personal, se reforma la plantilla de la Escala auxiliar del Cuerpo de Administración civil de este Departamento,

Este Ministerio ha acordado se verifique la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar del mismo, y conferir, en su consecuencia, los siguientes ascensos a los funcionarios que a continuación se expresan:

A Auxiliar Mayor superior, con el haber anual de 12.000 pesetas, don Consuelo Claro Muñoz.

A Auxiliares Mayores de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don Antonio Murcia y Castro, don Servando Mora Romera, don Mercedes Sarabia Mayorga, don María de la Concepción Góriz Olaso y don Rita Espinosa y Espinosa.

A Auxiliares Mayores de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Luisa Cabrera Merino, don María de los Angeles Valdés Gómez, don María de los Dolores Fernández Blesa, don María de las Nieves Sáenz de San Pedro, don María Teresa Fernández de Lienes y García, don María Vicenta Bueren y Pérez de la Serpa, don María del Carmen García Palacio y don Amelia Sargredo del Barrio.

A Auxiliares Mayores de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don María Cruz Roig Ferrer, don Laura Sáenz de Ugarte y Díez, don Margarita Vela Espilla, don María del Carmen García Suárez, don Eugenia Puebla Potenciano, don Julián Torresano Vázquez, don María Luisa

Baldasano y de Padura, don María Pilarzarro de Rojas, don María del Pilar Sanjuán y de Pineda y don Pilar Mavayer Sánchez.

A Auxiliares de primera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas, don Graciella Orizgosa Coscatelli, don María Luisa Blanco García, don Faustino Casas Barragán, don Ana María Bailli-Bailliere Múniesa, don María de los Dolores Silveiro Alvarez, don Margarita Remírez de Esparza y Díaz Herrera, don María Teresa Cruz Almeida, don Dolores de la Fuente Viejo y don Consuelo de Abbad García.

A Auxiliares de segunda clase, con el haber anual de 5.000 pesetas, don María del Carmen de Elizagárate y Berriueta, don Angelina Ladrón de Guevara González, don María Nicolasa Rodríguez Pereda, don Bruno Ramos Martínez, don Francisco Chambrón Bravo, don Angeles Santamaría Criado, don Felisa Velarde Cebrián, don María de la Concepción Jiménez Villagrán, don Isabel Lario y Díaz Benito, don María de la Concepción Briones Ferrero, don María del Carmen Bravo Cabello, don Mercedes Vida Nájera, don María Luisa Fernández Ramírez, don María Teresa Pelillo Moronta y don Carmen Cabello Pou.

Regirá como fecha de antigüedad para todos los efectos legales, en los conferidos ascensos, la del día 8 de

agosto del corriente año, por ser la de vigencia de la citada Ley.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de septiembre de 1947 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio en ejercicio, convocado por Orden de este Departamento de 21 de mayo último.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes del concurso para la provisión de vacantes de Corredores Oficiales de Comercio Colegiados, convocado por Orden ministerial de 21 de mayo último y anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Corredores de Comercio, en las plazas mercantiles que se indican, a los concursantes que figuran en la siguiente relación:

Plazas mercantiles	Colegio a que pertenecen	Corredores designados
Cuenca	Albacete	D. José María de Diego Lora.
Alicante	Alicante	D. Antonio Núñez de Cela.
Elche	Alicante	D. Juan Maldonado Almenar.
Almendralejo	Badajoz	D. Rafael Souto Otero.
Plasencia	Cáceres	D. Arturo Fernández-Pacheco González.
Cádiz	Cádiz	D. Santiago Domínguez Salgado.
Villareal	Castellón	D. José Campos Navarro.
Vinaroz	Castellón	D. Manuel González-Espresati Vicent.
Córdoba	Córdoba	D. Luis Fernández Benítez.
Córdoba	Córdoba	D. Carlos Peláez Campomanes García San Miguel.
Montilla	Córdoba	D. Antonio de la Iglesia Valera.
Puente Genil	Córdoba	D. Antonio Gavilán de la Torre.
Priego	Córdoba	D. Francisco de P. Sampedro Luque.
La Coruña	La Coruña	D. José Pérez de Cepeda.
Gijón	Gerona	D. Emilio Gózáens Reig.
Avilés	Gijón	D. Adolfo Solares González.
Guadix	Granada	D. José Suardiaz Cañete.
La Palma Condado	Huelva	D. Cristóbal Borrero de la Feria.
Puerto de Sta. María	Jerez de la Frontera.	D. Manuel Costa Ojeda.
Sanlúcar Barrameda	Jerez de la Frontera.	D. José María Romero de Lecea.
Arco de la Frontera	Jerez de la Frontera.	D. Fernando Monguió Becher.
León	León	D. José M.ª Alvarez-Pedrosa Beano.
León	León	D. Amador Reguera García.
Ubeda	Linares	D. Julián Blanco Hernández.
Málaga	Málaga	D. José María Antón Brotóns.
Ronda	Málaga	D. José Rubio Alonso.
Murcia	Murcia	D. Benito Carrión Meroño.
Jumilla	Murcia	D. Joaquín Llorca Cortés.
Salamanca	Salamanca	D. Manuel Aseasio García.

Plazas mercantiles	Colegio a que pertenecen	Corredores designados
Santander	Santander	D. Evaristo Rodríguez Benito de Bedia.
Utrera	Sevilla	D. Alberto de la Rosa Rico.
Carmona	Sevilla	D. Martín Merino Chicharro.
Morón de la Frontera	Sevilla	D. Antonio Rodríguez del Valle.
Lérida	Tarragona	D. Francisco Porta Vilalta.
Lérida	Tarragona	D. José Pamiés Miranda.
Tortosa	Tarragona	D. José María Estrany Cerveto.
Valls	Tarragona	D. Jaime Climent Cicujano.
Dajmiel	Toledo	D. Aniceto José Domínguez Miján.
Tomelloso	Toledo	D. Esteban Jiménez Alonso.
Quintanar la Orden	Toledo	D. César Gómez Lucía.
Villacañas	Toledo	D. José Antonio Muñoz Lozano.
Gandía	Valencia	D. Rafael Erades Coquillat.
Alicia	Valencia	D. Jaime Estremera de la Torre.
Requena	Valencia	D. Vicente Piquer Uguet.
Onteniente	Valencia	D. Eduardo Bigné Bartle.
Játiva	Valencia	D. José Nebot Chornet.
Ejea de los Caballeros	Zaragoza	D. Fermín Pueyo Gascón.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de mayo de 1947 por la que se aprueba la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Orense.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido para proceder a la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Orense, que fué aprobada con fecha 20 de julio de 1935.

Visto que lleva más de cinco años de vigencia la clasificación actual, condición precisa para proceder a su rectificación.

Visto que dicho expediente se ha tramitado con arreglo a lo que dispone el Orden ministerial de 15 de enero de 1935.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

La aprobación de la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Orense, y que sea publicada por esa Dirección General.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1947.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

2.º La expedición de los títulos correspondientes a los concursantes designados en el número anterior quedará aplazada hasta tanto que por los interesados se cumplan, dentro del plazo reglamentario, los requisitos de constitución de fianza, juramento del cargo, alta en la contribución industrial y pago, en su caso, de la cuota de entrada en el Colegio.

Si alguno de los Corredores nombrados por la presente Orden no cumpliere, dentro del plazo reglamentario, los requisitos anteriormente aludidos, pre-

vios a la expedición del título, este Ministerio declarará la caducidad de su nombramiento, lo cual llevará aparejada la pérdida de todos los derechos profesionales del interesado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1947.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

Anulando la convocatoria de concurso para proveer plaza de Médico encargado de la Consultá de Tisiología de Aguilas (Murcia).

Vacante en la actualidad diversas plazas de Médicos encargados de Consulta de Tisiología, dependientes de este Patronato, en Centros Secundarios de Higiene Rural, y siendo conveniente para el mejor servicio establecer la debida coordinación en la provisión de todas ellas, se ha resuelto por este Patronato quede anulada y sin ningún efecto la convocatoria de concurso para la provisión de la plaza de dicha clase en el Centro de Aguilas (Murcia), hecha pública por anuncio de 5 de agosto último, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 5 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

Resolución del concurso de traslados convocado entre Enfermeras Instructoras de dicho Organismo para proveer vacantes en los Centros de la provincia de Madrid.

Visto el concurso de traslado convocado en 15 de julio último (BOLETIN OFI-

Sanatorio de Iturralde	D.ª Elisa Díez Gutiérrez.
Sanatorio de Valdelatas	D.ª Severiana Val Muñoz.
Sanatorio-Enfermería de Victoria Eugenia	D.ª Lorenza Arranz Sanz.
Idem id. id.	D.ª Sara Ferreiro Alvarez.
Idem id. id.	D.ª Isacia Vallé Gil.
Dispensario de Universidad	D.ª Juana Rueda Castillo.

2.º Que los nombramientos hechos en virtud de este concurso se entenderán sujetos a lo dispuesto en la Orden de 13 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) sobre permanencia mínima en sus destinos del personal de este Patronato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

cial del Estado del 25) entre Enfermeras Instructoras de este Organismo para proveer vacantes en los Centros de la provincia de Madrid, se acuerda:

1.º Adjudicar los destinos que a continuación se relacionan a las concursantes siguientes:

Circular por la que se transcribe relación de Aspirantes admitidos a las oposiciones para Médicos Ayudantes del P. N. A. y convocatoria para el comienzo de los ejercicios el próximo día 6 de octubre.

Relación nominal de aspirantes definitivamente admitidos a tomar parte en la oposición convocada en 6 de febrero último para cubrir plazas de Médicos Ayudantes de este Patronato:

Alberti Mulet (D. Francisco).
Alsina Bargallo (D. Ricardo).
Alvarez Coca (D. Mariano).—Oficial ex combatiente.
Alyaréz-Valdés Arguëlles (D. Camilo).

Arco López (D. Julián del).
 Arco Montesino (D. José Manuel del).
 Argilés Xam-Mar (D. Luis).—Resto de ex combatiente.
 Arteche Elejalde (D. Ignacio María).—Resto de ex combatiente.
 Asensio García (D. Carlos).
 Astray Martínez de Baños (D. José Luis).
 Aznar García Tudela (D. Antonio).
 Benítez Ramírez (D. Luis).
 Borraz Abadía (D. Alfonso).
 Blanco Gómez (D. Jesús).—Resto de ex combatientes.
 Bósch Reitz (D. Carlos).
 Botifoll Riu (D. Ricardo).
 Burforn Burforn (D. Simón).
 Calatrava Páramo (D. Luis).
 Calvo Fernández (D. Luciano).—Resto de ex combatiente.
 Calvo Mangas (D. Manuel).—Oficial ex combatiente.
 Caminos Gochi (D. Porfirio Jesús).
 Cantos Royo (D. Francisco).
 Capó Porcell (D. Miguel).
 Carriñena Castell (D. José).—Resto de ex combatiente.
 Caruana Navarrete (D. Francisco).
 Carretero Báez (D. Miguel).
 Casalduero Escanilla (D. José).—Ex cautivo
 Casanueva Cabezas (D. Tomás).
 Casañaz González (D. Ruperto).
 Castilla P. (D. Diego).—O. ex combatiente
 Castillo Pejón (D. José).
 Castro García (D. Luis).—Oficial ex combatiente.
 Cavanilles Batalla (D. Benito).
 Celis Valle (D. Valeriano de).
 Cerón de Brício (D. Cándido).
 Ciezás Guerrero (D. Antonio Luis).
 Clavel Noya (D. Antonio).
 Conde Alonso (D. José).—Oficial ex combatiente).
 Cortina Pueyo (D. José).
 Corrales Pérez del Río (D. Luis).
 Cuyás Hidalgo (D. José).
 Chacón Chacón (D. José).
 Chaparría Pérez (D. Julián).
 Chiner Ballester (D. Vicente).
 Dastis Navarro (D. Salvador).
 Descó Norte (D. Manuel).
 Díaz Opacio (D. Julio).
 Díaz Prieto Cassola (D. Antonio).
 Díaz Sirgo (D. Manuel).—Resto de ex combatiente.
 Díaz Vázquez (D. Ramiro).
 Doderó Martínez (D. Eduardo).
 Dulin Verde (D. Luis).
 Duplá Abadal (D. Antonio).
 Durán Troncós (D. Antonio).
 Echevarría Gorrili (D. Modesto).—Resto de ex combatiente.
 Figueró Taboada (D. Mariano).
 Flores Marco (D. Ricardo).
 Freijó León (D. Félix).
 Galve Pueyo (D. José María).—Resto de ex combatiente.
 Gámez García (D. Antonio Miguel).
 Gallego González (D. Emilio).
 García del Barrio Pérez (D. Emilio).
 García García (D. Juan José).
 García Martínez (D. Héctor Arturo).
 García San Miguel (D. Alejandro).
 García Suárez (D. Ricardo).
 Gil-Casares Pérez (D. José María).
 Gil Domínguez (D. José).
 Gironés Conejero (D. Rafael).
 Gómez López (D. Antonio).—C. Mutilado.
 Gómez-Moreno Villar (D. Carlos).
 Gómez Muñoz (D. Marcial).
 González Cruz (D. Alfonso).
 González García (D. Francisco).
 González García (D. Pedro).

González Menéndez (D. Eduardo).
 González Quijano (D. Joaquín).
 Guallar Segarra (D. Juan).—Resto ex combatiente.
 Guisández Martínez (D. Jesús).
 Gutiérrez Hernández (D. Virgilio).—Resto de ex combatiente.
 Iglesias Gómez (D. Antonio).
 Iniesta Quintero (D. Pascual).—Ex cautivo.
 Irazábal Aranzamendi (D. Félix María).
 Lacaci González (D. Rogelio).
 Lastagaray Azpiazu (D. Alfonso).
 Lattas Miguélez (D. José).
 Liviános Giménez (D. Lorenzo).—Resto de ex combatiente.
 Loarte García (D. Bernardino).
 López Alvarez Sierra (D. Ricardo).
 López Cuevas (D. Manuel).
 López Sendón (D. José Luis).
 López Vélez (D. Segundo).
 Lorenzo Jaraba (D. José).
 Mansilla Delicado (D. Ramón).—Ex cautivo
 Marcha Ayuela (D. Pedro).—Ex cautivo.
 Marcos Nieto (D. Nicolás).—Resto de ex combatiente.
 Margarit Traversac (D. Felipe).
 Martí Persiva (D. Luis).
 Martín Pardo (D. José).—Oficial ex combatiente.
 Martínez Cuervo (D. Anselmo).
 Martínez de Goñi y Garte (D. Antonio).
 Martínez de Salinas y Salcedo (D. José Luis).
 Martínez Sellés (D. Manuel).
 Martínez Vera (D. Emilio).—Oficial ex combatiente.
 Mazón González (D. Angel).
 Menárguez Carretero (D. Luis).
 Menéndez de la Puente (D. Laureano).
 Meneses Gutiérrez (D. Antonio).—Resto de ex combatiente.
 Merayo Magdalena (D. Feliciano).
 Millán Méndez Gil (D. Antonio).
 Monedo Villanueva (D. Angel).—Resto de ex combatiente.
 Moragues González D. Pedro).—Oficial ex combatiente.
 Morán Hidalgo (D. Valentín).
 Múgica Echarte (D. Joaquín).
 Muñoz Pérez (D. Pedro).
 Navajas Tirado (D. José).—(Resto de ex combatiente).
 Nerín Mora (D. Enrique).—Resto de ex combatiente.
 Nieto Galván (D.ª María Paloma).
 Ortega Noguera (D. Francisco).—Resto de ex combatiente.
 Otaño Ruiz de la Torre (D. Valentín).
 Otero del Pacio (D. José).
 Pagés Bergeunann (D. Adolfo).
 Palicio Casó (D. Francisco).
 Palóu Llaudet (D. José).
 Pardo Chiniery (D. Arturo).
 Pardo López (D. Leopoldo).
 Pelayo Velarde (D. Juan).
 Peñas Goas (D. Antonio).
 Pérez Pérez (D. Francisco).—Resto de ex combatiente.
 Pérez Sánchez (D. Juan).
 Ponce de León (D. Luis).—Ex cautivo.
 Pozo Esteve (D. Antonio del).
 Pursell Minguéz (D. Andrés).
 Querreda de la Bárcena (D. Carlos).—Resto de ex combatiente.
 Rey Valaplana (D. Roberto).
 Rey Baños (D. Edilberto).
 Richard Sotes (D. Tomás).—Ex cautivo.
 Rodrigo Rodrigo (D. José).
 Rodríguez López-Brea (D. Félix).
 Rodríguez Martín (D. Juan Luis).—Resto de ex combatiente.
 Rodríguez Moreno (D. Daniel).

Rodríguez Pita (D. Eduardo).
 Romero Contreras (D. Fernando).
 Romero Pérez de León (D. Vicente).
 Romero Velasco (D. Enrique).
 Salvador de Vicente (D. Justo).
 Saion Risueño (D. Ricardo).
 Salvador Hidalgo (D. Maximino).
 Samitier Azpáren (D. Javier).
 Sánchez González (D. José Agustín).
 Sánchez López (D. Luis).
 Sanguillas Domínguez (D. Antonio).
 Sanz Redondo (D. Félix).—Oficial ex combatiente.
 Sanz Royuela (D. Alfonso).—Oficial ex combatiente.
 Sindrú Miró (D. José).
 Soler Calvo (D. Adrián).
 Soler Jimeno (D. José).
 Subiza Martín (D. Eliseo).
 Tercero Calamaro (D. Eutimio).
 Torres Montero (D. José Jorge).—Oficial ex combatiente.
 Uriel Díez (D. Pablo).
 Valdez Cabezudo (D. Marcial).
 Velasco Alonso (D. Ramón).
 Verdú Ripoll (D. Ernesto).
 Vidal Pérez (D. Secundino).
 Wilhelmi Castro (D. José).—Oficial ex combatiente.
 Zapatero Domínguez (D. Antonio).

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día seis de octubre próximo, a las nueve de su mañana, en el Salón de Actos del Patronato Nacional Antituberculoso (plaza de España.—Madrid), quedando convocados para dicho día y hora todos los señores opositores admitidos a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1947.—El Presidente del Tribunal, Manuel Morales Romero Girón.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de septiembre de 1947.

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan consignado el pago de los mismos en la pagaduría de este centro, podrán verificar el cobro en los días del mes próximo, durante las horas de nueve y treinta a una, por la mañana, y de cuatro a seis por la tarde, por el orden que a continuación se expresa:

Día 2.—Montepío civil y jubilados, nóminas sin descuento.

Día 3.—Montepío militar y retirados, nóminas sin descuento.

Día 4.—Montepío civil y jubilados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.

Día 5.—Cruces trimestrales, de las diez a las doce horas solamente.

Día 6.—Montepío militar y retirados, nóminas del 3 al 6 por 100 de descuento.

Día 7.—Montepío civil y militar, retirados y jubilados, nóminas con más del 6 por 100 de descuento.

Día 8.—Altas, extranjero y último día de pago de todas las nóminas, sin distinción.

Día 9.—Retenciones judiciales y administrativas (únicos pagos que se realizarán en este día).

Madrid, 18 de septiembre de 1947.—El Director general, Federico G. Górrido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Orense, hecha en virtud de lo que dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de 15 de enero de 1935, y aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento en 31 de mayo de 1947.

Número de orden	CAPITAL O MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido	Abierto o cerrado
1	Allariz	Allariz	9.403	9.403	I	Unico	Abierto.
2	Amoeiro	Amoeiro	5.681	5.681	I	Unico	Cerrado.
3	Baltar	Baltar	4.239	4.239	I	Unico	Cerrado.
4	Bande	Bande y Lobera	10.603	10.603	I	Mancomunado	Abierto.
5	Baños de Molgas.	Baños de Molgas ...	6.318	6.318	I	Unico	Cerrado.
6	El Barco	El B. de Valdeorras.	7.324	7.324	I	Unico	Cerrado.
7	Beade	Beade	1.391	1.391	I	Unico	Cerrado.
8	Beariz	Beariz y Avión	9.711	9.711	I	Mancomunado	Abierto.
9	Blancos	Blancos	3.422	3.422	I	Unico	Cerrado.
10	Boborás	Boborás	8.020	8.020	I	Unico	Cerrado.
11	El Bollo	El Bollo	6.413	6.413	I	Unico	Cerrado.
12	Calvos de Randín.	Calvos de Randín ...	4.005	4.005	I	Unico	Cerrado.
13	C. Valdeorras ...	Carballada de Valdeorras y Rubiana ...	9.494	9.494	I	Mancomunado	Abierto.
14	Carballino	Carballino	10.473	10.473	I	Unico	Abierto.
15	Cartelle	Cartelle	8.886	8.886	I	Unico	Cerrado.
16	Castro de Miño.	Castro de Miño ...	5.611	5.611	I	Unico	Cerrado.
17	Castro-Caldelas ...	Castro-Caldelas	5.262	5.262	I	Unico	Cerrado.
18	Celanova	Celanova	8.552	8.552	I	Unico	Abierto.
19	Cea	Cea y Piñor	11.328	11.328	I	Mancomunado	Abierto.
20	Cenlle	Cenlle y San Amaro.	9.760	9.760	I	Mancomunado	Abierto.
21	Coles	Coles y La Peroja ...	11.887	11.887	I	Mancomunado	Abierto.
22	Cortegada	Cortegada y Arnoya.	6.803	6.803	I	Mancomunado	Abierto.
23	Čualedro	Čualedro	5.140	5.140	I	Unico	Cerrado.
24	Entrimo	Entrimo	4.765	4.765	I	Unico	Cerrado.
25	Esgos	Esgos y Paderne ...	8.138	8.138	I	Mancomunado	Abierto.
26	Ginzo de Limia ...	Ginzo de Limia	9.466	9.466	I	Unico	Abierto.
27	Gomesende	Gomesende y Quintela da Lairado	6.467	6.467	I	Mancomunado	Abierto.
28	La Gudiña	La Gudiña	2.515	2.515	I	Unico	Cerrado.
29	Irijo	Irijo	6.954	6.954	I	Unico	Cerrado.
30	Junquera de A....	Junquera de Ambia...	4.748	4.748	I	Unico	Cerrado.
31	Laroco	Laroco	1.871	1.871	I	Unico	Cerrado.
32	Laza	Laza	4.790	4.790	I	Unico	Cerrado.
33	Leiro	Leiro	4.714	4.714	I	Unico	Cerrado.

Número de orden	CAPITAL O MATRIL DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Numero de habitantes de cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido	Abierto o cerrado
34	Lovios	Lovios	6.007	6.007	I	Unico	Cerrado.
35	Maceda	Maceda y Junquera Espadañedo	8.469	8.469	I	Mancomunado	Abierto.
36	Maside	Maside y Punjín	9.923	9.923	I	Mancomunado	Abierto.
37	Melón	Melón y Carballada de Avia	7.863	7.863	I	Mancomunado	Abierto.
38	La Merca	La Merca	6.439	6.439	I	Unico	Cerrado.
39	La Mezquita	La Mezquita	2.926	2.926	I	Unico	Cerrado.
40	Montederramo	Montederramo	4.034	4.034	I	Unico	Cerrado.
41	Monterrey	Monterrey	6.486	6.486	I	Unico	Cerrado.
42	Muiños	Muiños	5.257	5.257	I	Unico	Cerrado.
43	Nogueira de R....	Nogueira de Ramuin.	7.791	7.791	I	Unico	Cerrado.
44	Orense (1.ª plaza)	Orense y Toen	13.755	13.755	I	Mancomunado	Abierto.
45	Orense (2.ª plaza)	Orense y S. Ciprián.	13.578	13.578	I	Mancomunado	Abierto.
46	Orense (3.ª plaza)	Orense y Pereiro de Aguiar	16.379	16.379	I	Mancomunado	Abierto.
47	Orense (4.ª plaza)	Orense y Barbadanes.	11.484	11.484	I	Mancomunado	Abierto.
48	Pradenda	Pradenda y Puente-deva	6.342	6.342	I	Mancomunado	Abierto.
49	Parada del Sil	Parada del Sil	3.516	3.516	I	Unico	Cerrado.
50	Porquera	Porquera	3.447	3.447	I	Unico	Cerrado.
51	Puebla de Trives.	Puebla de Trives y Manzaneda	8.904	8.904	I	Mancomunado	Abierto.
52	Rairiz de Veiga...	Rairiz de Veiga	4.925	4.925	I	Unico	Cerrado.
53	Ramiranes	Ramiranes y Acebedo del Río	7.511	7.511	I	Mancomunado	Abierto.
54	Río	San Juan de Río y Chandreja	6.282	6.282	I	Mancomunado	Abierto.
55	Ríos	Ríos y Castro del Valle	9.769	9.769	I	Mancomunado	Abierto.
56	Ribadavia	Ribadavia	7.121	7.121	I	Unico	Cerrado.
57	La Rúa	La Rúa y Petín	7.320	7.320	I	Mancomunado	Abierto.
58	Sarreaus	Sarreaus	4.129	4.129	I	Unico	Cerrado.
59	Taboadela	Taboadela	3.019	3.019	I	Unico	Cerrado.
60	La Teijeira	La Teijeira	2.352	2.352	I	Unico	Cerrado.
61	Trasmiras	Trasmiras	3.832	3.832	I	Unico	Cerrado.
62	Vega (La)	Vega (La)	6.357	6.357	I	Unico	Cerrado.
63	Verea	Verea y La Bola	9.217	9.217	I	Mancomunado	Abierto.
64	Viana del Bollo...	Viana del Bollo-Villarrín de Conso	10.748	10.748	I	Mancomunado	Abierto.
65	Verín	Verín y Oimbra	11.599	11.599	I	Mancomunado	Abierto.
66	Villamartín	Villamartín	4.701	4.701	I	Unico	Cerrado.
67	Villamarín	Villamarín	4.077	4.077	I	Unico	Cerrado.

Número de Orden	CAPITAL O MATRIZ DEL PARTIDO	AYUNTAMIENTO DEL MISMO	Número de habitantes de cada uno	Total del Partido	Veterinarios	Denominación del Partido	Abierto o cerrado
68	Villar de Barrio ..	Villar de Barrio	3.967	3.967	I	Unico	Cerrado.
69	Villar de Santos...	Villar de Santos y Sandianes	5.184		I	Mancomunado	Abierto.
70	Villardevós	Villardevós	6.440	6.440	I	Unico	Cerrado.

Los derechos adquiridos por los Veterinarios propietarios serán respetados, y aquellos pueblos que en esta clasificación figuren agrupados a distinto partido veterinario deberán servir como hasta la fecha en tanto que el Veterinario no cese o ceda sus derechos adquiridos. Los pueblos que no tengan Veterinario en propiedad y en esta clasificación se agrupen a otro partido al en que figuraban hasta la fecha, sin más trámite pasarán a formar parte de este nuevo partido veterinario.

Madrid, 12 de junio de 1947.—El Director general, D. Carbonero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Concediendo la excedencia voluntaria al Portero Fernando Gutiérrez Castañón, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jovellanos», de Gijón.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por Fernando Gutiérrez Castañón, Portero de este Ministerio, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jovellanos», de Gijón.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo que previene el artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 22 de julio de 1930, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1947.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Concediendo una licencia de tres meses, por asuntos propios, sin sueldo alguno, al Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Granada, José Lupiáñez Sánchez.

Vista la instancia suscrita por el Portero de los Ministerios Civiles José Lupiáñez Sánchez, con destino en la Universidad de Granada, en solicitud de licencia por asuntos propios.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en los artículos 31 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto a bien conceder al interesado tres meses de licencia por asuntos propios, sin sueldo alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1947.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

(Sección de Formación Profesional.— Patronato Local de Formación Profesional de Avila)

Bases para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de varias plazas de personal docente y una de Administrativo vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Avila.

Se convoca la provisión por concurso de méritos y examen de aptitud de varias plazas de personal docente y una de administrativo, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Avila, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las plazas objeto de este concurso son las siguientes:

Un Profesor de Dibujo, con la remuneración anual de cinco mil pesetas.

Un Auxiliar de Dibujo, con la remuneración anual de tres mil pesetas.

Un Maestro de Taller de Electricidad, con la remuneración anual de seis mil pesetas.

Un Maestro de Taller de Mecánica (fumistas, hojalateros y plomeros), con la remuneración anual de seis mil pesetas.

Un Maestro de Taller de Mecánica (ajustadores, torneros, forjadores), con la remuneración anual de seis mil pesetas.

Un ayudante de Taller de Electricidad, con la remuneración anual de cuatro mil pesetas.

Un Ayudante de Taller de Carpintería (de armar, de taller, etc., etc.), con la remuneración anual de cuatro mil pesetas.

Un ayudante de Taller de Mecánica (ajustadores, torneros, forjadores), con la remuneración anual de cuatro mil pesetas.

Un Ayudante de Taller de Mecánica (fumistas, hojalateros, plomeros), con la remuneración anual de cuatro mil pesetas.

Un Ayudante de Taller de Cantería (en todas sus aplicaciones), con la remuneración anual de cuatro mil pesetas.

Un Oficial de Secretaría, con la remuneración anual de cuatro mil quinientas pesetas.

Segunda. Estas remuneraciones se-

rán percibidas con cargo a los fondos propios del Patronato.

Tercera. Los aspirantes a las plazas de Profesor y Auxiliar de Dibujo acreditarán hallarse en posesión de alguno de los Títulos siguientes: Ingeniero, en cualquiera de sus especialidades. Arquitecto, Perito o Técnico Industrial o Profesor de Dibujo, con arreglo a la Orden de 10 de noviembre de 1933.

Cuarta. Los que aspiren a las plazas de Maestros de Taller y Ayudantes no necesitarán acreditar la posesión de título alguno, siendo méritos preferentes la demostración de la profesión, la posesión de diplomas o certificados de aptitud más en relación con el trabajo que han de ejecutar y el justificar haber cursado estudios en las Escuelas Industriales, Superiores o Elementales de Trabajo.

Quinta. Los servicios prestados como Profesores, Auxiliares, Maestros y Ayudantes de Taller y Oficial de Secretaría de Escuelas de Peritos Industriales o Superiores, Elementales de Trabajo y de Artes y Oficios, serán considerados como méritos preferentes, como asimismo los que se justifiquen de trabajos realizados en la industria, y en los que demuestre entusiasmo e interés por la enseñanza de los diferentes oficios.

Sexta. Independientemente de las preferencias señaladas en la Real Orden de 20 de julio de 1929, de aplicación general para estos concursos, se estimarán como méritos preferentes, en igualdad de condiciones, a los aspirantes que residan habitualmente en la capital.

Séptima. Los aspirantes a estas plazas justificarán haber cumplido la edad de veintiún años.

Octava. Los aspirantes a las plazas de Profesor y Auxiliar de Dibujo acompañarán a sus instancias los documentos siguientes:

A) Instancia dirigida al señor Presidente del Patronato.

B) Título académico o facultativo, copia o certificado del mismo o certificado de tener aprobadas todas las asignaturas para obtenerle. Sin embargo, los designados para ocupar las plazas no podrán tomar posesión de sus cargos sin la presentación de sus correspondientes títulos o justificantes de haber satisfecho los derechos para su expedición.

C) Certificado del acta de nacimiento.

D) Certificado negativo de antecedentes penales.

E) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

F) Justificante de buena conducta y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

G) Declaración jurada de no estar incapacitado para el ejercicio del cargo y no haber sido sancionado con separación en Cuerpo o Dependencia del Estado, Provincia o Municipio o en otra entidad, como consecuencia de depuración.

H) Los demás documentos que justifiquen o que se aleguen. Todos los documentos deberán presentarse reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Los aspirantes que sean funcionarios públicos podrán sustituir la documentación anteriormente reseñada por la correspondiente Hoja de servicios.

Novena. Los aspirantes, al propio tiempo que la documentación señalada en la base anterior, presentarán una Memoria explicativa de carácter pedagógico, donde desarrollen los métodos de enseñanza, procedimientos y forma de enseñanza que han de aplicar en el desempeño de su cometido, así como los programas que, en líneas generales, abarquen el contenido de las disciplinas que pretendan enseñar.

Décima. Ante el Tribunal que se designe, los aspirantes razonarán el contenido de la Memoria y realizarán dos ejercicios: Uno, consistente en exponer verbalmente un tema del programa presentado por el concursante, elegido entre tres sacados a la suerte; el segundo, el Tribunal propondrá un ejercicio práctico, igual para todos los aspirantes, con arreglo a la especialidad, todo ello de acuerdo con lo determinado en el apartado a) del artículo sexto de la Orden de 30 de septiembre de 1932.

Teniendo en cuenta que la Cátedra de Dibujo es de Dibujo Industrial, y que la máxima valoración se concederá a las pruebas de Dibujo Científico, las materias que corresponden a esta plaza de Profesor, y sobre las que versará el examen de aptitudes y méritos, serán las siguientes: Geometría (Aplicaciones gráficas), Geometría Descriptiva, Perspectiva, Croquisaciones de máquinas, Dibujos definitivos a tiralíneas o aguada y Dibujo a sentimiento de muebles y motivos arquitectónicos que puedan aplicarse a un tema concreto de Arte industrial o decorativo.

Undécima. Los aspirantes a las plazas de Maestros y Ayudantes de Taller presentarán sus instancias en los mismos documentos, excepción hecha del programa, pero si acompañarán una Memoria en que expongan las normas y carácter que piensan imprimir a la enseñanza de los diferentes oficios.

Duodécima. Los concursantes a las plazas de Maestros y Ayudantes de Taller, además de la libre presentación de trabajos en relación con el oficio y de la Memoria de índole pedagógica realizarán ante el Tribunal correspondiente la práctica de uno o más trabajos, común a cada uno de los oficios, que designará el Tribunal, y que habrán de ejecutar a su presencia en el local y horas que previamente se señale, explicando la técnica de dichos trabajos.

Décimotercera. Los concursantes a la plaza de Oficial de Secretaría presentarán sus instancias con los mismos documentos, excepción hecha del pro-

grama y Memoria, los que realizarán ante el Tribunal correspondiente los ejercicios siguientes:

A) Escritura a máquina, al dictado, de un párrafo elegido por el Tribunal para apreciar ortografía, corrección y velocidad.

B) Realización de análisis gramatical de un fragmento de dicho párrafo.

C) Redacción y escritura a máquina de un documento oficial y de correspondencia oficial.

D) Resolución de un problema de aritmética sobre las cuatro reglas fundamentales.

E) Ejercicio escrito de conocimientos generales del Estatuto de Formación Profesional y Reglamento de régimen interior de Escuela Elemental de Trabajo de Avila.

F) Nociones generales de contabilidad.

Para la ejecución de cada uno de los trabajos prácticos que realizarán los concursantes a la plaza de Oficial de Secretaría, de un modo simultáneo, el Tribunal les concederá el tiempo que juzgue conveniente, según la importancia de los mismos.

En cada una de las pruebas de aptitud que anteceden el Tribunal podrá conceder de uno a quince puntos, y siendo eliminatoria cada una de ellas es requisito indispensable que los concursantes obtengan como mínimo cinco puntos para poder pasar a la realización de la siguiente.

Décimocuarta. El carácter de los nombramientos será el que determina el vigente Estatuto de Formación Profesional y disposiciones complementarias.

Décimoquinta. Los Tribunales, en sus propuestas, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Décimosexta.—El Profesor y Auxiliar tendrán la obligación de explicar las asignaturas de su grupo en las horas que el plan de estudios comprenda, o en el que, por reformas, pueda establecerse. Las horas de permanencia máxima de labor docente serán designadas por el Director, de acuerdo con los Profesores y el Patronato y con lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela.

Décimoséptima. Los Maestros de Taller y Ayudantes tendrán la obligación de la enseñanza del oficio respectivo, dentro del plan que se formule por el Director, de acuerdo con el Patronato y Reglamento de la Escuela. Las horas de permanencia máxima de labor docente serán señaladas por el Director de la Escuela, de acuerdo con el Patronato; deberán atender también a las reparaciones y ejecución de los trabajos necesarios en el material de su Taller y de la Escuela, durante el curso escolar, lo mismo que durante el período de vacaciones.

Décimooctava. Si los Talleres llegasen a industrializarse, los Maestros de Taller y Ayudantes percibirán, además de su remuneración oficial, un tanto por ciento del beneficio líquido obtenido, que no podrá ser inferior al 25 por 100.

El Oficial de Secretaría tendrá las obligaciones y derechos determinados en el Reglamento de régimen interior de

la Escuela y disposiciones complementarias.

Décimonovena. Las instancias, acompañadas de los documentos determinados en estas bases, se dirigirán al señor Presidente de este Patronato y se presentarán en la Secretaría del mismo, sita en la Escuela Elemental de Trabajo, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Vigésima. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se pasarán todos los expedientes de los interesados al Tribunal designado, el cual se constituirá, procediendo en la primera sesión al examen de la documentación presentada y calificación de los méritos acreditados, indicando quiénes quedan admitidos o excluidos y señalando la fecha a los opositores, una vez transcurrido el plazo de tres meses, para las pruebas de aptitud correspondiente que señala la Orden de 6 de marzo de 1942.

No podrán ser excluidos los que hayan completado en el plazo señalado para ello toda su documentación.

Vigésimoprimera. El Tribunal levantará actas de cada una de las sesiones que celebre, y en la final se hará constar la puntuación obtenida por cada aspirante y la propuesta que se deduzca de la puntuación. Estas actas, las propuestas, los ejercicios realizados y la documentación del concurso pasarán al Patronato, que en sesión plenaria deliberará y acordará la elevación de la propuesta a la Superioridad para su aprobación o reparos, en unión de los duplicados de las actas, memorias y programas presentados y documentos de cada uno de los concursantes.

Cualquier reclamación que pudiera presentarse por los opositores se formulará de palabra ante el Tribunal al conocerse el hecho que las motive, sin perjuicio de que, dentro de las veinticuatro horas siguientes se ratifique por escrito dirigida al Presidente del Patronato.

El Tribunal que juzgará los exámenes de aptitud estará constituido en la siguiente forma:

Tribunal para las plazas vacantes de Profesor y Auxiliar de Dibujo, Maestros y Ayudantes de Taller y Oficial de Secretaría a que se refiere la base primera.

Presidente: don Julio Rodríguez Muñoz, Ingeniero Jefe de Industria de esta provincia y Vocal del Patronato.

Vocales: Don Antonio Ferreiro Rodríguez, Director de la Escuela Elemental de Trabajo y Profesor de la misma.

Don Celestino Minguela Velasco, Profesor de la Escuela Elemental del Trabajo.

Don Víctor Gil Jiménez, Aparejador y Vocal del Patronato.

Don Manuel García Albertos, Ingeniero Industrial.

Secretario sin voz ni voto: Don Eusebio Hernández Ortega, Secretario del Patronato y de la Escuela Elemental de Trabajo.

Avila, 21 de junio de 1947.—El Presidente, Luis Valero.—Aprobado: El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Ramón Ferreiro.